

Dec. No. 108-04 que otorga los Premios al Mérito Estudiantil, Salome Ureña de Henríquez, Federico Henríquez y Carvajal y Ercilia Pepín, a varios estudiantes destacados académicamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-04

CONSIDERANDO: Que es de alto interés social reconocer a los estudiantes universitarios más destacados académicamente para estimularlos a que alcancen el máximo de sus eventuales potencialidades cognoscitivas, a los fines de que a la postre se conviertan en agentes activos del desarrollo nacional;

VISTO el Decreto Número 1196-00, de fecha 13 de noviembre del año 2000, que instituye los premios al mérito estudiantil Salomé Ureña de Henríquez, Federico Henríquez y Carvajal y Ercilia Pekín;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga el “Premio al Mérito Estudiantil Salomé Ureña de Henríquez”, por haber alcanzado un índice académico oscilante entre los 95 y los 100 puntos, a los siguientes estudiantes universitarios:

Néstor J. Matos
Heriberto A. Vásquez
Nelson P. Contreras
Yanet A. Cruz
Wendy M. Lugo
Joselín M. Noboa
Heidi L. Céspedes
Leydi P. Amador
Laura G. Pimentel
Dolores B. Jorge
Leini M. Guerrero
Ana Leticia Martich
Héctor Peña

Alda Lisbeth Díaz

ARTICULO 2.- Se otorga el “Premio al Mérito Estudiantil Federico Henríquez y Carvajal”, por haber alcanzado un índice académico oscilante entre los 90 y 94 puntos, a los siguientes estudiantes universitarios:

Wendy Carolina Pujols
Alexis Aquino
Zulay Morales
Sarah Roa
Elizabeth Méndez
Ruth Jennifer Taveras
Eduardo A. Peña Blanco
Hilarimel Y. Silverio
Aledi Moreta
Niyra R. Castillo
Juan Alcántara
Aldo O. Marchena
Oscar I. Pascual
Glenny M. Paulino
Manuel R. Bautista
Belkis Ulloa
Naïomi Alt. Acosta
Sugeyri N. Acosta
Domingo V. Pérez V.
Anderson Calderón M.
Adrian Gutierrez C.
Sohny M. Mateo
Martha García
Osiris A. Decena E.
Alan Jorge Estrella
Heriberto A. Vásquez T.
Andradis E. Luna
Francisco D. Disla Peña
Adrian Gutiérrez
Carmen Guerrero
Emver J. Acosta I.
Generoso Peña Olivo
Jennson Nina
Luis José Reynoso
Liselot Matos
Esther Reyes
Arlen Marmolejos

ARTICULO 3.- Se otorga el “Premio al Mérito Estudiantil Ercilia Pepín”, por haber alcanzado un índice académico oscilante entre los 85 y los 89 puntos, a los siguientes estudiantes universitarios:

Mike Sánchez Prandy
Jairo I. Sánchez Castillo
Toussaint Jiménez
Edgar Tejeda Melo
Vladimir Constanzo
Lorenzo Méndez
Gissel Santos Garib
Yésica Márquez
Irwin F. Soto
Alexis García E.
Johanna V. Alvarez
Odalís I. Blanco
Alexandra Hernández
Viera R. Martínez A.
Richard Ulloa
Lucilo Cepeda
Omar Pérez Veloz
Carlita M. Pineda
Yudy Y. Cristo
José L. Peralta G.
Australia A. Fragoso B.
Awilda Gálvez V.
Luis M. Gil
Johanna M. Diplán
Anger D. Pérez M.
Kelman L. De la Rosa
Bernardina García
Ismalda Tapia
Ancela Luis M.
Jaisy Moreta
Carlos M. Cedeño
Elaine J. Ramírez
Pedro de Aza
Julián Marte
Yenny M. Cuevas
Luis L. Núñez
Yannely del Pilar Caba
Kirsy Villama
Indhira Taveras
Melkin Frutuoso
Nelson Manuel Chea
Roiny Soto Núñez

Ivelisse Heredia
Julissa Hernández Hernández
Aury Pérez
Melania Valerio
Elly Samuel N.
Francisco J. Hernández
Yuneydy Martínez
Juan Grabirel Gómez
Nestor J. Popoteur
Víctor Manuel Burgos
Yésica Aquino
Yhonny Aristy
Ana Martínez
Máximo Mejía
Tulio Mejía Bello
Liliana Lusía Matos
Rosaly Hernández Durán
José Antonio Isa Herrera
Paul Liban Medina
Luz Martín Cid
Joel Emilio Minier
Elauri Ruges
Rayma C. Peña Blanco
Laura Quiroz
Julissa Irania Guzmán
Héctor Enrique de la Rosa
Claribel López
Cheila Diloné
Eugenio Ferreira
Adriana Herrera Peralta
Darlin Palacio Gracia
Eugenio Alfonso Rid
Víctor Manuel de la Cruz
Francisco Jiménez Peña
Darío Alb. Morel
Claudia Solangel Pérez
María Magdalena Herrera

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA